



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2160-R-UNICA-2019

Ica, 24 de Setiembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 507-D-FMVZ/UNICA-19 del 5 de setiembre de 2019, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, quien remite la Resolución Decanal N° 214-D-FMVZ-UNICA-2019 para su ratificación en Consejo Universitario.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 19° del Reglamento General de la Universidad, determina que en las Facultades se imparte una enseñanza integral que incluye, además de la educación formal, la formación científica, humanística y tecnológica que permita al estudiante un conocimiento de la realidad que contribuya al progreso de la Sociedad. y el Artículo 20° señala que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes;

Que, el inciso d) del artículo 82° del Estatuto Universitario, es función del Director de Departamento supervisar las labores de los docentes a cargo de los laboratorios, gabinetes y otros bienes y servicios que están a su cargo;



Que, de acuerdo al Artículo 124° de nuestro Estatuto, el proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser dinámico, aplicando métodos que promuevan conciencia crítica y creativa, conjugando la teoría y la práctica en todas las etapas de la carrera profesional. La enseñanza práctica se realiza a través de laboratorio y talleres, de acuerdo al Plan de estudios;

Que, mediante Resolución Decanal N° 214-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, se designa a los Docentes Responsables de los Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019, dentro de sus atribuciones acordaron aprobar por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 214-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, que designa a los Docentes Responsables de los Laboratorios de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Setiembre de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 214-D-FMVZ-UNICA-2019 del 22 de Agosto de 2019, que designa a los **DOCENTES RESPONSABLES DE LOS LABORATORIOS** de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Docente (s) responsable (s)
1	Laboratorio de Nutrición	Ph.D. Elías Salvador Tasayco
2	Laboratorio de Parasitología y Patología Especial	Dra. María Dávalos Almeyda Mag. Frieda Sanguinetti Medrano
3	Laboratorio de Biología, Histología y Química	Mag. Violeta Enriquez Perez Mag. Magda Caveró Esquivel
4	Laboratorio de Clínica de Animales Menores	Dr. Juan Ramón Canepa Arcos
5	Laboratorio de Fisiología y Farmacología	Mag. José Palomino Valle
6	Laboratorio de Bromatología e Higiene	Dr. Manuel Narvaez Reyes
7	Laboratorio de Microbiología e Inmunología	Dr. Juan de Dios Sandoval Rivas
8	Laboratorio de clínica de Animales Mayores	Dr. Alejandro Alata Pimentel

**Artículo 2°:** COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*Anselmo Magallanes Carrillo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Manuel Jesús de la Cruz Vilca*  
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA  
**SECRETARIO GENERAL**